UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 24 de abril de 2018.-

VISTO:

El Expediente Nº 73.797/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 03 la alumna Carina Liliana PELOC, de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, solicita se le otorguen como aprobadas las asignaturas institucionales;

QUE de fs. 04 a 06 obra fotocopia del Título de Técnica Superior en Laboratorio con orientación Analista Químico Biológico, otorgado por el Instituto San Cayetano, de la ciudad capital, provincia de Salta;

QUE mediante Resolución Nº 106/11-CS-UNPA se dan por aprobadas las asignaturas Análisis y Producción del Discurso, Introducción al Conocimiento Científico, Taller de Metodología de la Investigación y Ciencia, Universidad y Sociedad a los alumnos que al momento de la solicitud de la equivalencia, cuenten con título de nivel superior universitario o no universitario (de grado o pregrado) con reconocimiento oficial y validez nacional expedido por establecimientos educacionales nacionales, provinciales o privados oficialmente reconocidos;

QUE a fs. 08 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR APROBADO a la alumna Carina Liliana PELOC (D.N.I. Nº 30.806.807) las asignaturas Análisis y Producción del Discurso, Introducción al Conocimiento Científico y Ciencia, Universidad y Sociedad de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Carina Liliana PELOC del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar a la interesada, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN
ajp

Nº 218/18